



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS"

DECRETO EXENTO Nº360 (13-03-2026)

FECHA DE APERTURA: 7 DE ABRIL DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-23-LP26

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

Nº DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

Nº	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO Nº1	U.T.P.	FORMULARIO Nº2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO "DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD"	FORMULARIO Nº3 CARTA OFERTA	FORMULARIO Nº4 LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA. RUT: 76.808.385-1	Si	NO	Si	Si	\$69.377.000.-	Si
2	MCKM CONSTRUCTORA SPA RUT: 77.135.345-2	Si	NO	Si	Si	\$49.575.400.-	Si

OBSERVACIONES: No hay

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LOPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL LICITACIONES



Memorandum N° 7.295.-

SECRETARIA MUNICIPAL

- CONCEJO

- DECRETAR

Firma Alcalde: *[Firma]*

Antecedentes: Decreto Ex. N°360 de 13 de marzo de 2026; Acta de Apertura; Antecedentes Oferentes; Informe de evaluación.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", adquisición Mercado Público ID 2490-23-LP26.

PROVIDENCIA, 29 DE ABRIL DE 2026.-

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", adquisición Mercado Público ID 2490-23-LP26, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°360 de 13 de marzo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 7 de abril de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.808.385-1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	Admisible
2	77.135.345-2	MCKM CONSTRUCTORA SPA	Admisible

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

1	OFERTA ECONÓMICA	73%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	24%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
5	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

N°	Oferente	Oferta Económica (73%)	Experiencia del Oferente (24%)	Cumplimiento Requisitos Formales (1%)	Programa Integridad (2%)	C.C.A. (-)	PUNTAJE TOTAL
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	57,34	14,4	1	2	0	74,74
2	MCKM CONSTRUCTORA SPA	64,45	0	1	0	0	65,45



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública “CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”, ID: 2490-23-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$109.377.000.- Impuesto incluido. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de conservación preventiva de los Monumentos Públicos y esculturas de la comuna: \$69.377.000.- • Servicios eventuales de limpieza y otros requerimientos: \$40.000.000.-
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	14 meses
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del monto original contratado, impuesto incluido.

Por último, Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Carolina Andrea Soto Riveros, Rut N° [REDACTED] Escalafón Directivos, Planta, Grado 5, Función Director, y como suplente Amparo María Henríquez Barraza Rut N° [REDACTED] Escalafón Profesionales, Contrata, Grado 9, Función Profesional, pertenecientes a la Dirección de Barrios y Patrimonio.

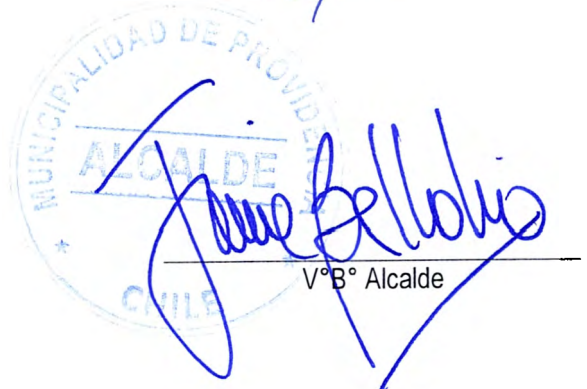
Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 * DIRECTOR *
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 V°B° Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 * CONTRALOR *
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 V°B° Control


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 * ADMINISTRADORA *
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 V°B° Administración Municipal
 DLS


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 * ALCALDE *
 CHILE
 V°B° Alcalde

1168

56



LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTIRAS DE LA
COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”
2490-23-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 21 DE ABRIL DE 2026

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada, “CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTIRAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS” 2490-23-LP26, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661 de fecha 6 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N°360 de 13 de marzo de 2026, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Andrés Pujado Camus		Dirección de Atención al Contribuyente
Natalia Guerra Lisboa		Dirección de Administración y Finanzas
Gloria Godoy de los Ríos		Dirección de Barrios y Patrimonio

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la Primera Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **07 de abril de 2026 a las 16:00 horas**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
01	76.808.385-1	ADEL Construcciones SPA
02	77.135.345-2	MCKM Constructora SPA

REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES/ OFERENTE	FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA	FORMULARIO “DECLARACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD”	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA	FORMULARIO N°4 LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS
Adel Construcciones SPA	SI	SI	SI	SI	SI
MCKM Constructora SPA	SI	SI	SI	SI	SI



La Comisión de apertura, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación, los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.808.385-1	Adel Construcciones SPA
2	77.135.345-2	MCKM Constructora SPA

3. EVALUACIÓN

Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																															
OFERTA ECONÓMICA	73%	<p>A. SERVICIO A SUMA ALZADA (75%): La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N°3 "CARTA OFERTA", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 75\%$ </div>																															
		<p>B. SERVICIOS A PRECIOS UNITARIOS (25%): La evaluación de este criterio se realizará considerando los valores unitarios, impuesto incluido, informados en el Formulario N°4 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS", de acuerdo a la relación de menor costo y la ponderación asignada a cada ítem, conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Por cada ítem:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor oferta económica}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * \text{POND}$ </div> <p>Donde "POND", corresponde a la ponderación asignada para cada ítem, según se indica en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ITEM</th> <th>POND</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>3</td><td>Limpieza con hidrolavadora con jabón neutro</td><td>10%</td></tr> <tr><td>14</td><td>Limpieza con solventes</td><td>10%</td></tr> <tr><td>15</td><td>Limpieza con proyección y/o west blasting con cascara de nuez</td><td>10%</td></tr> <tr><td>16</td><td>Limpieza con proyección y/o west blasting con microesferas de vidrio</td><td>10%</td></tr> <tr><td>17</td><td>Limpieza con proyección y/o west blasting con escoria de cobre</td><td>10%</td></tr> <tr><td>18</td><td>Limpieza con Laser</td><td>10%</td></tr> <tr><td>31</td><td>Aplicación de resina acrílica Paraloid B44</td><td>10%</td></tr> <tr><td>33</td><td>Aplicación de película protectora antigrafiti.</td><td>10%</td></tr> <tr><td>45</td><td>Provisión camión grúa 20 toneladas con brazo articulado para izaje de elementos.</td><td>10%</td></tr> <tr><td>46</td><td>Provisión grúa telescópica de 60 toneladas para izaje de elementos.</td><td>10%</td></tr> </tbody> </table> <p>Luego se sumará el puntaje ponderado de todos los ítems y su resultado será multiplicado por 25%.</p> <p style="text-align: center;">TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA: (PUNTAJE A + PUNTAJE B) x 73%</p>	N°	ITEM	POND	3	Limpieza con hidrolavadora con jabón neutro	10%	14	Limpieza con solventes	10%	15	Limpieza con proyección y/o west blasting con cascara de nuez	10%	16	Limpieza con proyección y/o west blasting con microesferas de vidrio	10%	17	Limpieza con proyección y/o west blasting con escoria de cobre	10%	18	Limpieza con Laser	10%	31	Aplicación de resina acrílica Paraloid B44	10%	33	Aplicación de película protectora antigrafiti.	10%	45	Provisión camión grúa 20 toneladas con brazo articulado para izaje de elementos.	10%	46
N°	ITEM	POND																															
3	Limpieza con hidrolavadora con jabón neutro	10%																															
14	Limpieza con solventes	10%																															
15	Limpieza con proyección y/o west blasting con cascara de nuez	10%																															
16	Limpieza con proyección y/o west blasting con microesferas de vidrio	10%																															
17	Limpieza con proyección y/o west blasting con escoria de cobre	10%																															
18	Limpieza con Laser	10%																															
31	Aplicación de resina acrílica Paraloid B44	10%																															
33	Aplicación de película protectora antigrafiti.	10%																															
45	Provisión camión grúa 20 toneladas con brazo articulado para izaje de elementos.	10%																															
46	Provisión grúa telescópica de 60 toneladas para izaje de elementos.	10%																															
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	24%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 x 24%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 24%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 24%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 24%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 24%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 24%	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0																	
DETALLE	PUNTAJE																																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 24%																																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 24%																																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 24%																																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 24%																																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 24%																																
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0																																



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN							
		<p>NOTA: Para efectos de evaluación, se entenderá que el oferente acredita una (1) experiencia cuando, en el o los contratos presentados, la suma total de elementos intervenidos alcance, a lo menos, 20 unidades. En caso de que un contrato contemple un número mayor de elementos, se contabilizarán como experiencias la cantidad de grupos de 20 elementos que dicho contrato considere, pudiendo acreditarse más de una experiencia dentro de un mismo contrato.</p>							
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.	0	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE						
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%								
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o antecedentes complementarios que aclaren o ilustren de mejor forma la oferta; y/o se efectúan consultas y/o se solicitan aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados por el oferente.	0								
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	<p>Se evaluará si el oferente lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>100 * 2%</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
CRITERIO	PUNTAJE								
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 * 2%								
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.</p> <p>De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTS DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por cada 5 multas registradas</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>Por cada término anticipado de contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos.</p>		DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada 5 multas registradas	-1	Por cada término anticipado de contrato	-10
DETALLE	PTS DE DESCUENTO								
Por cada 5 multas registradas	-1								
Por cada término anticipado de contrato	-10								

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.

4.1 OFERTA ECONÓMICA (73%):

A.- SERVICIO A SUMA ALZADA (75%) La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 75%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	69.377.000	71,4	53,55%
2	MCKM CONSTRUCCIONES SPA	49.575.400	100	75%



B.- SERVICIOS DE PRECIOS UNITARIOS (25%) La evaluación de este criterio se realizará considerando los valores unitarios, impuestos incluido, informados en el **Formulario N° 4 "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"**, de acuerdo a la relación de menor costo y la ponderación asignada a cada ítem, conforme a la siguiente fórmula.

N°	OFERENTE	ITEM	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 10%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	Limpieza con hidrolavadora con jabón neutro	\$1 / M2	10	10
		Limpieza con solventes	\$7.000 M2	10	10
		Limpieza con proyección y/o west blasting con cáscara de nuez	\$7.000 M2	10	10
		Limpieza con proyección y/o west blasting con microesferas de vidrio	\$7.000 M2	10	10
		Limpieza con proyección y/o west blasting con escoria de cobre	\$7.000 M2	10	10
		Limpieza con Laser	\$7.000 M2	10	10
		Aplicación de resina acrílica Paraloid B44	\$7.000 M2	10	10
		Aplicación de película protectora antigrafiti	\$7.000 M2	10	10
		Provisión camión grúa 20 toneladas con brazo articulado para izaje de elementos	\$400.000 /DIA	10	10
		Provisión grúa telescópica de 60 toneladas para izaje de elementos.	\$1.000.000 /DIA	10	10
Total					100

N°	OFERENTE	ITEM	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 10%
2	MCKM CONSTRUCCIONES SPA	Limpieza con hidrolavadora con jabón neutro	\$4.582 / M2	0,021	0,0021
		Limpieza con solventes	\$8.509 M2	82,26	8,22
		Limpieza con proyección y/o west blasting con cáscara de nuez	\$11.127 M2	62,91	6,29
		Limpieza con proyección y/o west blasting con microesferas de vidrio	\$11.650 M2	60,08	6,0
		Limpieza con proyección y/o west blasting con escoria de cobre	\$12.436 M2	56,28	5,62
		Limpieza con Laser	\$32.725 M2	21,39	2,13
		Aplicación de resina acrílica Paraloid B44	\$9.425 M2	74,27	7,42
		Aplicación de película protectora antigrafiti	\$7.200 M2	97,22	9,72
		Provisión camión grúa 20 toneladas con brazo articulado para izaje de elementos	\$1.458.150 /DIA	27,43	2,74
		Provisión grúa telescópica de 60 toneladas para izaje de elementos.	\$1.981.750 /DIA	50,46	5,04
Total					53,18

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	100,00 ✓	25,00
2	MCKM CONSTRUCCIONES SPA	53,18 ✓	13,29

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO SERVICIO A	PUNTAJE OBTENIDO SERVICIO B	PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	PUNTAJE 73%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	53,55	25,00	78,55	57,34
2	MCKM CONSTRUCCIONES SPA	75,00	13,29	88,29	64,45



4.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Para la evaluación de la experiencia se aplica la siguiente Pauta de Evaluación:

FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del el cual el oferente declara su experiencia en la ejecución de contratos que contemplen labores de mantención, limpieza y conservación en elementos tales como Monumentos Públicos (de acuerdo con la Ley N°17.288), esculturas, obras de arte y/o elementos ornamentales ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y/o en espacios exteriores a la intemperie.

El oferente deberá acreditar la ejecución de dichas labores en un mínimo de 20 elementos de los señalados en el párrafo anterior. Para estos efectos, la experiencia podrá acreditarse mediante uno o más contratos.

Para efectos de evaluación, se entenderá que el oferente acredita una (1) experiencia cuando, en el o los contratos presentados, la suma total de elementos intervenidos alcance, a lo menos, 20 unidades. En caso de que un contrato contemple un número mayor de elementos, se contabilizarán como experiencias la cantidad de grupos de 20 elementos que dicho contrato considere, pudiendo acreditarse más de una experiencia dentro de un mismo contrato.

Solo se considerarán para efectos de evaluación las experiencias ejecutadas desde el año 2015 en adelante.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	24%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 x 24%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 x 24%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 24%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 24%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 24%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 24%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 24%	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
		DETALLE	PUNTAJE													
		Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 24%													
		Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 24%													
		Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 24%													
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 24%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 24%															
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0															
NOTA: Para efectos de evaluación, se entenderá que el oferente acredita una (1) experiencia cuando, en el o los contratos presentados, la suma total de elementos intervenidos alcance, a lo menos, 20 unidades. En caso de que un contrato contemple un número mayor de elementos, se contabilizarán como experiencias la cantidad de grupos de 20 elementos que dicho contrato considere, pudiendo acreditarse más de una experiencia dentro de un mismo contrato.																

N°	OFERENTE	EXPERIENCIA
1	Adel Construcciones SPA	Presentó 3 contratos con la Municipalidad de Providencia, donde explica l cantidad de intervenciones 1.- Contrato N° 172 de 2019-2022, se intervinieron 71 piezas. 2.- Contrato N°121 de 2022- 2024 se intervinieron 67 piezas. 3.- Contrato N° 38 de 2024 - 2025, se intervinieron 68 piezas.
2	MCKM Constructora SPA	Presentó 13 experiencias, pero ninguna referente a Monumentos Público, Esculturas y otros, además para acreditar su experiencia usó facturas, que no están contempladas como documento de acreditación de experiencia

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE			
Oferente	Cantidad de experiencia	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado 24%
Adel Construcciones SPA	3	60	14,4
MCKM Constructora SPA	0	0	0

4.3 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el FORMULARIO "DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD", con su respectiva acreditación, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	DECLARA PROGRAMA	ADJUNTA PROGRAMA	ACREDITA QUE PROGRAMA ES CONOCIDO POR SU PERSONAL	PTJE.	PON. 2%
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	✓	SI	SI	100	2,00
2	MCKM CONSTRUCCIONES SPA	✓	SI	NO	0	0

4.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	OFERENTE	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	✓	100,00	1,00
2	MCKM CONSTRUCCIONES SPA	✓	100,00	1,00



4.5 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR:

OFERENTE	CANTIDAD DE MULTAS	N° DE MULTAS* 0,5
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	0	0
MCKM CONSTRUCTRA SPA	0	0

OFERENTE	CANTIDAD DE TÉMINOS ANTICIPADOS	N° TA* 5
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	0	0
MCKM CONSTRUCTORA SPA	0	0

OFERENTE	TOTAL DESCUENTO
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	0
MCKM CONSTRUCTORA SPA	0

RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PONDERADOS	
	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	MCKM CONSTRUCTORA SPA
OFERTA ECONÓMICA (73%)	57,34	64,45
EXPERIENCIA (24%)	14,4	0
PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	2	0
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1	1
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (-)	0	0
TOTAL	74,74	65,45

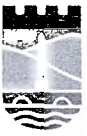
5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1, ya que es la oferta** más conveniente a los intereses municipales y que obtiene el mayor puntaje de las 2 ofertas admisibles que se presentaron a la Licitación Pública.

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

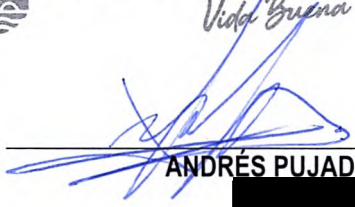
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTIRAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS" ID 2490-23-LP26**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$109.377.000.- Impuesto incluido. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de conservación preventiva de los Monumentos Públicos y esculturas de la comuna: \$69.377.000.- • Servicios eventuales de limpieza y otros requerimientos: \$40.000.000.-
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	14 meses



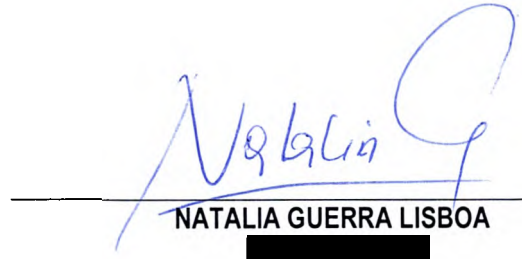
Providencia

Vida Buena



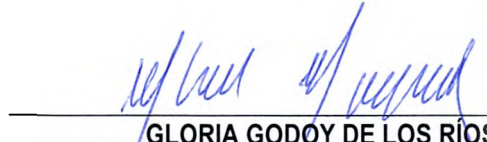
ANDRÉS PUJADO CAMUS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



NATALIA GUERRA LISBOA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GLORIA GODOY DE LOS RÍOS

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO





Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	112 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	30-04-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS". ID 2490-23-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	
CUENTA	2152208001020003 - Limpieza de Monumentos, Muros y Otros				
SP	2	CR	20 02 01 - Estudio y Registro Patrimonial		
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026				
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	\$ 78.375.000				
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ 0				
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 69.377.000				
SALDO FINAL	\$ 8.998.000				
PRE-OBLIGACIÓN		5	-	59	

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)					
DIRECCIÓN SOLICITANTE	TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL				
N° MEMORÁNDUM	7.295	FECHA	29-04-2026		
EMPRESA	ADEL CONSTRUCCIONES SPA			RUT	76.808.385-1
EN UTP	SI <input type="checkbox"/>	NO	X <input checked="" type="checkbox"/>		
CONTRATISTA	NO APLICA			RUT	NO APLICA
AUMENTO DEL CONTRATO	NO APLICA		LÍNEA PAC	-	2026
MONTO TOTAL AUMENTO			MONEDA		
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL				
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$69.377.000				

IMPUTACIONES DEL SERVICIO

AÑO 2026: \$69.377.000 IVA INCLUIDO + \$20.000.000 SERVICIOS EVENTUALES

AÑO 2027: \$20.000.000 SERVICIOS EVENTUALES

TOTAL ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN: \$109.377.000

TOTAL PLAZO: 14 MESES

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

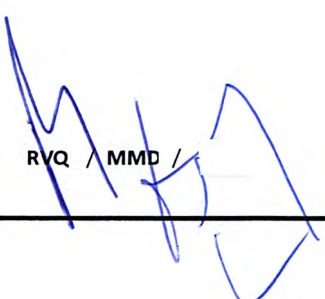
CARGO

DIRECTORA SECPA

FIRMA



RVQ / MMD /






FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	:	76.808.385-1
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	EMPRESA EN UN DIA.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	SPA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	PATRICIA CACERES
REPRESENTANTE LEGAL	:	PATRICIA CACERES
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	INDEFINIDA



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

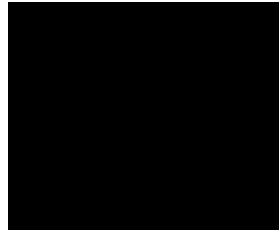
Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.





7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos





**FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO**

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

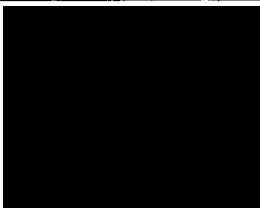
LICITACIÓN	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

Se considera la experiencia comprobable en la ejecución de contratos que contemplen labores de mantención, limpieza y conservación en elementos tales como Monumentos Públicos (de acuerdo con la Ley N°17.288), esculturas, obras de arte y/o elementos ornamentales ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y/o en espacios exteriores a la intemperie. Según lo establecido en el punto 2.B.1. de las bases administrativas especiales.

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD DE ELEMENTOS INTEVENIDOS EN EL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MONUMENTOS	2019-2022	71	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MONUMENTOS	2022-2024	67	CONTRATO
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	MANTENCION DE MONUMENTOS	2024-2025	68	CONTRATO

Nota: El oferente podrá agregar las filas que estime necesarias al cuadro para acreditar su experiencia.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES FERNANDEZ
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	02-4-26





DECLARACIÓN PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TÉCNICO

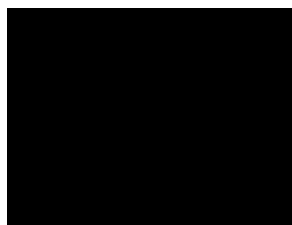
LICITACIÓN	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Yo, PATRICIA ANDREA CACERES FERNANDEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en representación de ADEL CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 76.808.385-1, del mismo domicilio, para el llamado a licitación pública para la contratación del servicio denominado "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", declaro bajo juramento que:

Mi representada **SÍ** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

******A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite la notificación a su personal*******

SANTIAGO, 02 de abril de 2026



PATRICIA CACERES FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ADEL CONSTRUCCIONES SPA

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.





PROVIDENCIA, 13 MAR. 2026

EX. N° 360 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS".

2.- Que mediante Memorandum N°4.157.- de fecha 9 de marzo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio denominado "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

3.- Que revisado el catálogo de convenio marco, se constata que el servicio a contratar no se encuentra disponible. -

4.- Que, la presente compra se encuentra contenida en la Línea 262, del Decreto Ex N°300 de fecha 27 de febrero de 2026 que aprueba la tercera actualización del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2026, aprobado según Decreto Ex. N°48 de fecha 20 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio denominado "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio denominado "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS".

3.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2026.-

4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 26 de marzo de 2026.-

5.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:30 horas del día 3 de abril de 2026.-

6.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 16:00 horas del día 3 de abril de 2026.-

7.- La encargada del proceso es doña DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

8.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 13 de marzo de 2026.-



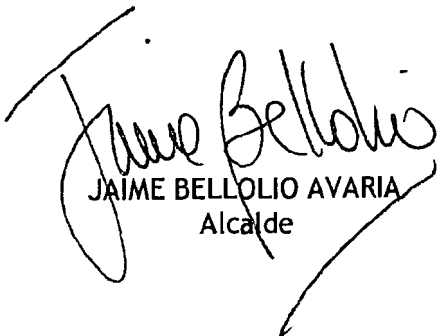
HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 360 DE 2026.-

9.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio denominado "CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- GLORIA OLINDA DE LOURDES GODOY DE LOS RIOS
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 9, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO
- NATALIA DENIS GUERRA LISBOA
RUT. N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 9, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ANDRES ANTONIO PUJADO CAMUS
RUT. N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 10, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBC./PGG./JFC./DLS.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/